

ORDENANZA XIX - N° 9

(Antes Ordenanza 701/01)

ARTÍCULO 1.- Implementarse en la ciudad de Posadas, la Jornada de Salud y Mujer que se realiza todos los años en la semana que contenga el 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

ARTÍCULO 2.- Para la implementación de la presente, se tiene en cuenta que esta jornada está pensada como un espacio de información sobre las acciones estatales municipales que se están llevando a cabo; y de reflexión y conocimiento sobre posiciones y debates actuales en torno al tema, salud y mujer. Su objetivo es adoptar estrategias y herramientas que permitan avanzar en la ciudadanía plena de las mujeres.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.